

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 101

Sesión Ordinaria No. 101, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diez de abril del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Rodrigo Sánchez Núñez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Hernán Alfaro Arias, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de acta No. 100
- 2-Lectura de Correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 100, en el artículo No.2, acuerdo No.2302-2012, léase como sigue: El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio **oficio OAMSB-131, donde informa de la inspección a la granja Pipasa en Birri, en conjunto con el Área de Salud local,** que la administración proceda a tomar las medidas pertinentes en acatado a la modalidad por la que fue extendida la patente a la empresa Pipasa, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por un grupo de vecinos de la calle aledaña al cerro situada al lado bajo del vivero los patitos nos queremos dirigir muy respetuosamente hacia ustedes señores del Consejo de la municipalidad de Santa Bárbara de Heredia planteando nuestra situación que es la siguiente como todo ciudadano costarricense responsables nosotros pagamos los impuestos que nos corresponden y no gozamos de ningún beneficio ya que en diferentes ocasiones hemos pedido ayuda para diferentes necesidades y se nos dice que no se nos puede dar por el motivo de que nuestra calle es una calle aledaña a la principal y que existe una ley que ampara lo anterior escrito pero todos los vecinos queremos pedirles que nos ayude a mejorar la calle y a la vez a colocar un hidrante que tanto necesitamos ,hace unos años atrás se presentó una emergencia con unas casas que se incendiaron y fue imposible que el camión de los bomberos entraran ya que es una calle sin salida a la vez en nombre de todos los vecinos queremos agradecerles al alcalde municipal Melvin Alfaro salas por la gran ayuda que nos brindó cuando se la solicitamos por la situación del acueducto ya que contamos con el servicio del agua potable hasta nuestras casas era una situación muy incómoda teníamos que obtener el agua por nuestros propios medios y nuestra alcalde nos resolvió esos gran problema muchas gracias por su gran atención y entendimiento por la situación planteada esperamos algún tipo de respuesta lo más pronto posible

Manifiesta el señor alcalde que estos vecinos primero solicitaron ayuda para el asunto del agua, entonces se les dijo que se podía ayudar siempre y cuando pagaran los servicios. Aquí vinieron diez vecinos con los recibos de pago del agua, pero lo de la calle les dije que si estaba un poquito enredado porque nosotros no podemos invertir si la calle no es publica, entonces ellos mandaron esta carta a ustedes-

La señora presidenta municipal Venus comenta que esto no es de competencia del Concejo el arreglo de caminos, es competencia más bien señor alcalde que usted los hubiera remitido a la Junta Vial Cantonal, por lo menos para que hagan el estudio y le dé una respuesta, porque cuando unos vecinos hacen una solicitud por respeto se debe hacer el estudio y darles una respuesta

ACUERDO NO. 2277-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para que la Junta Vial Cantonal haga el estudio correspondiente a la petición que hacen los vecinos que viven en la calle aledaña al Cerro, Rosales. A la vez se acuerda comunicarles a los vecinos lo acordado, para que le den el seguimiento correspondiente con la administración.

B-Invitación del despacho de la Ministra de Salud Daisy Corrales, la diputada Yolanda Acuña, la presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al foro: Intercambio de experiencias para la implementación de la normativa desde la función municipal de la ley 8839 de Gestión de Residuos Valorizables. Fecha el 23 de abril a las 9 a.m., en la Sala de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO NO. 2278-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Asamblea Legislativa y la Unión Nacional de Gobiernos Locales al foro: Intercambio de experiencias para la implementación de la normativa desde la función municipal de la ley 8839 de Gestión de Residuos Valorizables. Fecha el 23 de abril a las 9 a.m., en la Sala de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa.

C-Oficio VA-MSB-021-12 enviado al señor Luis Murillo Álvarez perito valuador por la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, en base al oficio numero OVA-0027-12 enviado por su persona al Sr, Alcalde donde expone una situación presentada el día miércoles 28/03/2012, con respecto a este asunto:

1. *En repetidas ocasiones se le ha dejado en claro que a quien usted debe dirigir cualquier nota es" a mi persona; puesto que según memorando N° 058-2012 el señor alcalde, así lo dispuso, por lo tanto no puede alegar desconocimiento de que su inmediata superior soy yo.*
2. *Dice, en su oficio, que usted no cuenta con instrumentos para el buen desempeño de sus labores; pero hasta el día de hoy, no he recibido ninguna especial solicitud de esos materiales, y no veo la necesidad de que usted utilice los suyos, puesto que es una obligación de esta jefatura que se cuente con el mínimo material para el buen servicio de sus labores.*
3. *Por esa razón, no hay justificación para que usted se apersona a su casa de habitación en horas laborales.*
4. *Le insistiendo que de volver a incurrir en enviar documentación al señor Alcalde omitiendo su jefatura inmediata me veré en la penosa obligación de amonestarlo por ignorar mi autoridad.*

5. Con respecto a la conducta del Sr Cipriano, no emitiré ningún criterio, hasta no tener una denuncia formal en mi escritorio.

ACUERDO NO. 2279-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VA-MSB-021-12 enviado al señor Luis Murillo Perito Valuador por la vice alcaldesa donde le indica que su inmediato jefe es la vice alcaldesa. De continuar enviando documentación al señor alcalde me veré en la penosa obligación de amonestarlo por ignorar mi autoridad.

D-Oficio 0887-2012 DSSP-DII firmado por el Msc. Andrés Olsen Villegas Director de Servicios de Seguridad Ministerio de Seguridad Pública. con el objetivo de dar fiel cumplimiento a la Ley 8395, Ley de Servicios de Seguridad Privados y su Reglamento, así como también, el de ejercer un mejor control sobre las empresas que brindan estos servicios y sus Agentes, solicito interponer sus buenos oficios, a fin que se informe.

1. Si se han otorgado permisos para instalar agujas, para regular el control de ingreso de vehículos en residenciales, condominios o cualquier otra zona, según la Ley 8892 "Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales, con el fin de garantizar el derecho fundamental en la libertad de tránsito
2. Así mismo, detallar según sus registros de patentes comerciales emitidas, cuales empresas de seguridad privada laboran en su Cantón.

Lo anterior, con el propósito de ubicar las empresas, de seguridad privada, que estén prestando este tipo de servicios en ese Cantón y ejercer lo ordenado en la Ley de Servicios de Seguridad Privada

Respecto a esta nota manifiesta la presidenta Venus que nos están pidiendo dos cosas, si autorizamos la instalación de agujas en urbanizaciones y patente comerciales que se emiten en el cantón a empresas de seguridad. Primero lo que nos corresponde es aprobar el reglamento de instalación de agujas que ya doña Evelyn casi lo tiene listo pero no nos ha llegado y los permisos de empresas de seguridad los da el departamento que le corresponde

ACUERDO NO. 2280-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que en el término de ocho días responda las inquietudes solicitadas por la Dirección de Servicios de Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública

E-Oficio SSG-C-068-12 firmado por el licenciado Raúl Barboza Calderón Secretario General del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Descentralización Democrática donde con instrucciones precisas de la Junta Directiva, me permito indicarles que en el capítulo de correspondencia de la sesión extraordinaria No. 4117, celebrada por la Junta Directiva del IFAM durante el presente día, fue puesto a despacho el oficio DJ-064-12 de fecha 12 de marzo en curso que el Director de la Dirección Jurídica envía a la Junta Directiva, remitiendo la propuesta de Ley de Reforma al Artículo 49 del Código Municipal, Ley No. 7794 y sus reformas para autorizar la participación de regidores suplentes y síndicos en las comisiones municipales permanentes; disponiéndose remitirlo a las señoras y señores Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Honorables Concejos Municipales de todo el País.

ACUERDO NO. 2281-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SG-C-068-12 donde informa que la Dirección Jurídica envía a la Junta Directiva del IFAM propuesta de Ley de Reforma al Artículo 49 del Código Municipal, Ley No. 7794 y sus reformas para autorizar la participación de regidores suplentes y síndicos en las comisiones municipales permanentes

F-Oficio DE-469-2012 de la Dirección Ejecutiva del IFAM donde comunica que fue autorizado por la Junta Directiva de IFAM, un cambio en la fecha de apertura de las ofertas para el día 10 de abril de 2012, concerniente al cartel de "Precalificación de profesionales, personas físicas o jurídicas, para que brinden servicios al IFAM en áreas específicas para el fortalecimiento del Régimen Municipal." Lo anterior en adición al oficio DE-350-2012 de fecha 09 de marzo de 2012, remitido a todos los gobiernos locales en días pasados. Nuevamente les agradezco nos continúen brindando colaboración en la divulgación de la contratación que está realizando el IFAM, para que más personas físicas o jurídicas sean partícipes. Se les informa que el cartel se encuentra a disposición en el sitio WEB del IFAM: www.ifam.go.cr ahí se accede el icono "Proveeduría" y por último el icono de "Licitaciones" o bien el nombre del archivo del cartel es CARTEL MODIFICADO LIC. PÚBLICA 2012LN-000001-01 PRECALIFICACION.doc

ACUERDO NO. 2282-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-469-2012 donde la Junta Directiva del IFAM cambia la fecha de apertura de las ofertas para el día 10 de abril de 2012, concerniente al cartel de "Precalificación de profesionales, personas físicas o jurídicas, para que brinden servicios al IFAM en áreas específicas para el fortalecimiento del Régimen Municipal."

G-Oficio DE-0558-12-03 firmado por el ingeniero Olman Vargas Zeledón Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, con el fin primordial de velar (CFIA), con el fin primordial de velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio profesional y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos, hace de su conocimiento los siguientes aspectos relacionados con las Obras Menores y Obras de Mantenimiento:

3. Toda obra de construcción debe respetar la normativa que establece el ordenamiento jurídico,» pues dicha reglamentación no hace distinción respecto en cuanto a la posibilidad que tenga el Estado y sus instituciones, caso de las Municipalidades, para omitir dichas disposiciones.
4. Las municipalidades como entes autónomos territoriales que ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales, con fundamento en su propia reglamentación, podrán solicitar aquellos requisitos que estimen oportunos para el cumplimiento de las facultades y potestades que les han sido asignadas.
5. El administrado deberá cumplir con lo solicitado por estas entidades, siempre y cuando los requisitos cuenten con asiento en normas jurídicas. Sin embargo, en todo caso, deben estar en armonía con las Leyes de La República y el resto del ordenamiento jurídico vigente.
6. Ninguna directriz municipal, tomada por sus Concejos Municipales o por las propias alcaldías, puede estar en contra de La Ley, o por encima de ella, pues eso es negar el estado de derecho que gobierna a las instituciones democráticas del país.
7. La Ley de Construcciones en el artículo 83 establece la obligación de contar con un profesional responsable para la construcción de toda obra mayor a cinco mil colones. Dice el artículo:
 8. Artículo 83 :
 9. Para los efectos de esta ley, son Ingenieros Responsables, los ingenieros o arquitectos incorporados al Colegio de Ingenieros para ejercer sus profesiones en sus distintas especialidades. Los Ingenieros Responsables son los únicos que tendrán facultad de autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción y la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia. No obstante lo anterior, toda persona puede hacer reparaciones que no excedan de cinco mil colones (5.000.00), por cuenta propia o de terceros." **El subrayado es nuestro.**
 10. 6. Por su parte, el artículo 54 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, señala:
 11. "Artículo 54-
 12. Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras. El

Colegio Federado no sellará esos planos si no se ha cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y si no lleva adherido el timbre de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable."

13. Así por tanto, según lo dispuesto en la normativa nacional vigente, para toda obra, que exceda el monto establecido en el artículo 83 de la ley de Construcciones, deberá llevar el sello del CFIA para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras; además del registro de la Responsabilidad Profesional a cargo de un profesional miembro del CFIA.

14. 7. No obstante lo anterior, existen una serie de obras que, por sus características, no requieren de la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA. Éstas se denominan obras de mantenimiento, y están definidas en el artículo 3 Bis, del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultaría en Ingeniería y Arquitectura.

"Artículo 3 BIS. - Obra de Mantenimiento: Se entenderá por obra de mantenimiento aquella que implique la reparación de un inmueble, sea por deterioro, mantenimiento o por seguridad, siempre y cuando no se altere el área la forma, ni se intervenga o modifique estructura/mente el inmueble. Las obras de mantenimiento comprenden tanto las que se realicen en exteriores como interiores de los inmuebles, y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA.

Se consideran obras de mantenimiento, las siguientes:

a. Reposición o instalación de canoas y bajantes.

b. Reparación de aceras.

c-Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales

D-Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación.

e-Cambio de cubierta de techo.

F-Pintura en general, tanto de paredes como de techo.

g-colocación de cercas de alambre.

h-Acabados de pisos, puertas, ventanera y de cielo raso

I. Reparación de repellos y de revestimientos.

i. Reparaciones de fontanería.

k Reparaciones eléctricas (sustitución de luminarias, de toma corrientes y de apagadores

l. Remodelación de módulos o cubículos,

m. Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.

n. Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones en oficinas."

Todo lo antes expuesto permite observar que las normas jurídicas citadas revelan la responsabilidad que tiene el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos frente a la sociedad. De igual forma las Municipalidades, la responsabilidad de aplicar los postulados fundamentales del Estado de Derecho, que se consagra en el artículo 11 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

EL Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, reitera su anuencia de trabajar en conjunto con las municipalidades del país, asegurando que la aplicación de normas y directrices no contraiga lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes.

ACUERDO NO. 2283-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-0558-12-03 del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica donde comunican que el fin del Colegio es de velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio profesional y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos, y aspectos relacionados con las Obras Menores y Obras de Mantenimiento.

H-Oficio OVA-0027-12 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez, perito valuador de la oficina de valoraciones, le informo que el día de hoy miércoles 28/03/2012 se presentó a las 08:00 el esposo de la contribuyente Sra. María Eugenia Ramírez

Víquez a tramitar la declaración de Bienes Inmuebles en representación de la misma. Al analizar la información contenida en el citado documento, le sugerí a dicho señor, la necesidad de realizar una inspección al lugar debido a que existían dudas sobre la pendiente y capacidad de uso del terreno, a lo cual gustosamente decidió que así se hiciera para verificar la afectación que presentara el inmueble.

Debido a que la municipalidad no tiene los insumos necesarios para que el suscrito realice las mediciones pertinentes en campo, me presenté a mi casa de habitación al ser las 14:25 horas para retirar un nivel de mano y una cinta métrica, situación que ha sucedido desde mi ingreso al departamento de valoraciones, y que también gustosamente he suministrado sin interés alguno en mis labores cotidianas. No tardé 1 minuto recogiendo las herramientas indicadas.

El fin de esta notarse debe a que al estar en mi casa de habitación observé al señor Cipriano dentro de una construcción que se encuentra al frente de mi casa, realizando labores de "investigador incógnito del OIJ" y tomándome fotos para involucrarme en quién sabe qué situación comprometedoras que sólo él querrá sacarle provecho. Esta persona es la misma a la cual hago mención en oficio No. OVA-0013-11 en la que por medio de Osvaldo Campos Ramírez me ofrece 0 100 000.00 para que agilizará el trámite respectivo, situación en la como todos saben, rechacé de inmediato y presenté la respectiva denuncia en la fiscalía de San Joaquín.

Por último deseo externar que esto lo comunico debido al posible manejo que Cipriano pueda darle a estas fotografías ante la municipalidad. A lo cual, de ser necesario, me permitirá acudir a las instancias judiciales respectivas, sino existiese una respuesta esperada al respecto.

ACUERDO NO. 2284-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0027-12 del perito valuador Luis Edo. Murillo Álvarez al señor alcalde donde le indica que para realizar las mediciones de campo se presentó a su casa de habitación al ser las 14:25 horas para retirar un nivel de mano y una cinta métrica, situación que ha sucedido desde mi ingreso al departamento de valoraciones, y que también gustosamente he suministrado sin interés alguno en mis labores cotidianas

I-Nota firmada por la señora Ana L. Murillo S y Juan de Dios Sánchez B, Coordinadora y Secretario del Grupo de Seguridad Comunitaria de Barrio San José, donde Acusamos recibo de carta, del señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro S, con fecha 19 de Marzo del 2012, en donde nos indica la imposibilidad de colocar el hidrante.

En todas las cartas que les hemos enviado, solicitándoles la colocación de un hidrante, hemos hecho mención de que ya tenemos el permiso del SENARA, en la persona del señor William Salazar, donde se indica el diámetro de 6 pulgadas del agua industrial usada para regadíos, y no tuberías inferiores a 100 mm.

Cabe resaltar, que fuimos nosotros, junto con la anterior Administración, los que hicimos las gestiones del permiso para instalar el hidrante en esa tubería de 6 pulgadas, razón por la cual, la actual Administración no tiene ninguna referencia al respecto. Todo lo hicimos con el afán de agilizar las gestiones, cosa que ya llevamos, lo que ustedes tienen de ejercer funciones, y aún se están escudando, en que no tienen permiso del SENARA.

Les estamos adjuntando, también cartas con fecha 3 de Junio del 2011, enviada a doña SORAYA DE SOUZA, donde le explicamos que ya se cuenta con el permiso del SENARA. Ustedes, según acuerdo Ne 1331-2011, le trasladan a la Administración dicha solicitud y según memorando N2 311-2011, el señor Alcalde Melvin Alfaro le remite al DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, para que proceda a la instalación del hidrante.

Estamos enviando el mismo juego de cartas, tanto, al señor Alcalde, a la señora Ingeniera, como a ustedes señores, para que nos ayuden a colocar dicho hidrante.

Comenta el señor Alcalde que cuando llegaron estas notas yo se las traslade a doña Zoraya como jefa del acueducto para que hiciera el estudio correspondiente para la instalación de dicho hidrante, ella alega que no había permiso de Senara, entonces nos reunimos con la Junta Directiva de Senara, porque ellos querían también cambiar el rumbo de la tubería cuando se hizo el corte de agua arriba en calle Guachipelines y ellos decían que no era tan fácil de instalar el hidrante, que le iban a pasar a doña Zoraya el diámetro de tubo y la cantidad de agua que viene para que lo instalen con el permiso de Senara. Yo voy a estar comentándole a doña Zoraya que se ponga de acuerdo con esta gente de SENARA que no solo lo instalen los fontaneros municipales sino el encargado de SENARA para que les ayude, que por cierto en la bodega hay dos hidrantes.

Comenta la presidenta que en un presupuesto se había metido una cantidad de dinero para la compra de hidrantes y un día de estos le consulte a doña Zoraya porque la necesidad de hidrantes es enorme y según la ley de hidrantes el diámetro del tubo tiene que ser de 6 " y acá en Santa Bárbara nuestras cañerías son de 4", entonces es un asunto bien grande, cuando se cambió tubería en Cuesta Colorada y San Pedro se puso tubo de 6".

ACUERDO NO. 2285-2012

El Concejo municipal acuerda trasladar a la administración inquietud que nos presenta el grupo de Seguridad Comunitaria de Birri, la necesidad de colocar hidrantes. Que en el término de ocho días nos rinda un informe la administración de lo actuado en este caso.

J-Nota firmada por la familia Sandi Gutiérrez, donde recurrimos a este medio, para tratar de solventar los conflictos que se han suscitado en nuestras propiedades, a raíz de las aguas servidas, negras y fluviales encausadas, que recorren nuestras propiedades, provenientes del sector conocido como la urbanización la vivienda y casas aledañas a este sector. Aguas a las cuales no se les ha dado el tratamiento debido, ni por parte de la Municipalidad, tampoco por el Ministerio de Salud de Santa Bárbara, para evitar la grave contaminación ambiental, así como el daño actual e inminente que se nos está provocando en los terrenos de las suscritas.

El sector mencionado, ha vertido de manera ilegal y arbitraria sus aguas servidas y negras, en la acequia que atraviesa nuestras propiedades; actualmente, el problema se ha agravado, debido a que también determinaron encausar las aguas llovidas, y depositarlas en el mismo sitio, produciendo hoy un daño mayor, por la erosión de los suelos, además que nuestros territorios se han convertido en ríos, entre otros detrimentos los cuales serán expuestos posteriormente y de manera individualizada.

Estos hechos suceden ante un evidente desacato del voto número 2004-07728, en donde la Sala Constitucional, exige a la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, eliminar las aguas servidas y negras depositadas en los caños y acequias DE TODO EL CANTON mediante la elaboración de tanques sépticos. Siendo que la jurisprudencia de la Sala Constitucional tiene la característica de ser erga omnes, NOS ACOGEMOS al recurso de amparo interpuesto en esta ocasión, para aplicarlo a este caso, y solicitar a las dos entidades descritas, sin más reparos, DEN UNA SOLUCIÓN INMEDIATA a este grave problema. De lo contrario, estaremos procediendo al procedimiento debido ante el desacato de órdenes de la Sala Constitucional.

El día 9 de abril del 2011, a eso de las 9:00 am, nos visitó la señora ingeniera municipal, Evelyn Conejo, con quien realizamos un recorrido a través de todas las fincas afectadas, llegando hasta el sector conocido como "la vivienda", aquí dicha funcionaria pública, tuvo la oportunidad de elaborar una inspección ocular, y comprobar que estos vecinos tienen tubos instalados en sus hogares dirigidos hasta la acequia en cuestión. Asimismo, se comprobó cómo nuestro vecino Sr. Adrián Cortés Alfaro, estaba colocando tubos de cemento en su propiedad, con la finalidad de "entubar" todas las aguas tanto las negras como las llovidas, las cuales llegaban hasta nuestras fincas. Sin embargo, no resta mencionar, que dicha ingeniería nos ha visitado en otras ocasiones, sin obtener ningún resultado favorable en la solución del dilema que nos aqueja.

La respuesta, poco satisfactoria, dada por parte del Ministerio de Salud de Santa Bárbara y la Municipalidad, es acusar falta de recursos económicos, e imposibilidad de notificar personalmente a las personas quienes provocan este dilema. En virtud, de esta negligencia e inoperancia de la cual hemos sido víctimas, y que hoy nos aqueja, nos tomamos la libertad (solo a modo de sugerencia) de proponer algunas de las posibles soluciones:

1. Exigir a las personas que vierten aguas negras y servidas a esta acequia realizar tanques sépticos.
2. Solicitar ante la policía de proximidad, una notificación tanto personal como a domicilio, de los involucrados. De esta manera se logra notificar a los sujetos causantes del problema, en cualquier lugar donde se encuentren, tal y como lo dicta la ley de notificaciones judiciales.
3. Las personas que fueron notificadas, y que no han cumplido con su deber de realizar tanques sépticos, deben ser inmediatamente, demandadas ante la vía contenciosa o penal por los motivos que corresponden.
4. Se le debe informar a los vecinos que encausan las aguas llovidas, de la ilegalidad de su:
"ARTICULO 285.-

Las excretas, las aguas negras, las servidas y las pluviales, deberán ser eliminadas adecuada y sanitariamente a fin de evitarla contaminación del suelo y de las fuentes naturales de agua para el uso y consumo humano, la formación de criaderos de vectores y enfermedades y la contaminación del actividad. En este sentido se recuerda, lo mencionado en el artículo 285 de la Ley general de Salud aire mediante condiciones que atenten contra su pureza o calidad." (negrita es nuestra)

Nosotros conocemos que las aguas llovidas que tomen su curso natural según el desnivel, deben ser permitidas, más el acto de canalizar las aguas llovidas que salen de las canoas de las casas de habitación NO PUEDEN SER DE NINGUNA MANERA ENTUBADAS Y DIRIGIDAS HACIA NUESTRAS PROPIEDADES, y es precisamente este hecho, el que activamente solicitamos no sea tolerado.

- **DERECHOS FUNDAMENTALES Y HUMANOS AFECTADOS**

15. Derecho a la salud

16. Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. (artículo 50 de la Constitución Política)

17. Derecho a la propiedad privada. (artículo 45 de la Constitución Política)

18. Derecho de Petición. (artículo 27 de la Constitución Política)

19. Derecho a la justicia pronta y cumplida

20. Derecho a la limpieza de las aguas

La afectación que hasta la fecha ha sido provocada, es invaluable. Mencionamos, se han levantado plagas de zancudos y mosquitos, este hecho nos preocupa pues afecta la salud nuestra, de nuestras familias, así como de los vecinos.

Procederemos a exponer de manera individual, la forma cómo cada terreno se ha visto afectado. Iniciando del sector norte hacia el sur. Antes, debemos mencionar que de manera generalizada, los derechos ulteriormente expuestos, nos adolecen a todas las propietarias.

1. Propiedad de Sra. Edith Sandí Gutiérrez

Mi finca está sembrada de café, el cual es entregado al Beneficio Santo Domingo, conocido como VOLCAFÉ. Dicha empresa, solicita a los caficultores, que el método de sembradío de café se lleve a cabo mediante una fórmula limpia y saludable con el ambiente, donde no existan contaminantes, ni naturales ni artificiales. La aplicación adecuada del método genera el premio de TRIPLE A, lo cual significa una suma adicional de dinero por cada fanega de café entregada. La contaminación de las aguas, aunada a la erosión de los suelos, provocada por la escorrentía.

Aunque ya lo expresé, quiero hacer énfasis, en el daño causado por la erosión de los suelos, pues mi terreno se "lava" y todos sus minerales naturales, así como los abonos y nutrientes artificiales (en los cuales yo invierto dinero) se lavan con él.

21. Propiedad de Sra. Rosario Cortés Sandí quien es nuda propietaria del terreno. Y Sra. María del Carmen Sandí Gutiérrez en su condición de usufructuaria.

-Al igual que la condición de Edith, nosotras entregamos café al beneficio Santo Domingo, siendo que también recibimos el pago por el triple A, y estamos sujetas a respetar el estándar de calidad exigido, para obtener el beneficio. -Nuestro terreno, se ha visto afectado, en su mayor dimensión por la erosión de los suelos, pues se ha sido lavado por la escorrentía. Lavando tanto los minerales naturales y artificiales

-Asimismo, como se muestra en la foto adjunta (ver foto número 1) se han depositado gran cantidad de desechos sólidos, aguas malolientes, entre otras sustancias desfavorables y contaminantes.

-El agua que sale de nuestro terreno es enorme; tanto que se rebalsa, inundando los terrenos de mis vecinos. Por este motivo decidimos construir una tapia para evitar que la escorrentía del agua vaya por todos los terrenos de los vecinos provocado daños.

22. Propiedad de Sr. Flor Adenia Sandí Gutiérrez

-Al igual que las propietarias anteriores mi propiedad está sembrada de café, también entregado en Volcafé, y el cual obtiene beneficio del Triple A, el contaminante de las aguas y del ambiente es motivo para el impago del beneficio.

-La erosión de los suelos que ha sufrido mi terreno es ya irreparable, la acequia y la dimensión de las aguas son tales que han ido excavando cada vez más adentro en mi terreno. Actualmente, como la Ing. Evelyn Conejo, lo comprobó en la inspección mencionada, la zanja de la acequia es muy profunda, y cada día se hace más grande, penetrando ya mi terreno.

-Al igual que las propietarias anteriores mi propiedad está sembrada de café, también entregado en Volcafé, y el cual goza del premio Triple A, como se mencionó el contaminante de las aguas y del ambiente es motivo para el impago del beneficio.

-Mi terreno también se ha visto tanto contaminado como erosionado por las aguas. Sobre todo en años anteriores, cuando la cantidad de desechos sólidos que venía por la acequia, hacían presas, y provocaban el rebalse del agua, dejando los alrededores de mi casa de habitación colmados de basura y aguas mal olientes.

PETITORIA

Por los motivos anteriores solicitamos se acojan estos reclamos, y se dé una solución inmediata a este problema, pues ya lleva años tratando de solucionarse, sin verse los frutos o reparos. Mientras tanto nosotros, nuestros vecinos, la comunidad en general, y sobre todo la naturaleza se ve afectada por la contaminación elevada y las inundaciones de aguas sucias y llovidas

Comenta la regidora y presidenta Venus Gutiérrez que es un conflicto de vecinos incluso entre los mismos familiares- La queja de ellos si ustedes escuchan es que por la propiedad pasa una acequia y más arriba una casas todos los residuos de aguas negras y residuales las tiran a la acequia y entonces hay una gran contaminación en la acequia que pasa por todas esas propiedades que están cultivadas de café, que muchas veces se han quejado para que el Ministerio de Salud ejerza control sobre esa problemática y la municipalidad exija que se hagan tanques sépticos tanto para las aguas negras como las residuales y no se ha actuado. La problemática que viene es otra historia, es de la otra vecina que no es hermana sino prima, por lo que entiendo ya doña Evelyn fue hacer la inspección ayer, alguna de esas propietarias de esta finca cerraron la acequia, lo que llamamos popularmente la aterraron, no fue que la entubaron, sino que la taparon, porque están cansados de esos males olores y que nadie actúa. Provocando que el agua discorra y llega el momento que se encuentra con el tapón y ahí comienza a crecer, viene, se desborda e inundó una de las propiedades del lugar

Manifiesta el regidor Horacio que ellas se tomaron la atribución de clausurar la acequia, entonces a la hora que hicieron ese tapón en la acequia todo el agua corre por la propiedad de la prima Ana Isabel Sandi y al ser tanta cantidad cuando llega a ese nivel pues ha causado bastante daño.

La señora presidenta, la familia Sandi se queja porque no se actuado exigirle a la gente tanque séptico y entonces hay problemas de contaminación y que se acojan a lo que dice el voto de la

sala cuarta. Recordemos que el voto no dice que cerremos las acequias, el voto dice que se tomen las medidas para mitigar el daño ocasionado, el daño ambiental ocasionado por la contaminación, que la municipalidad le corresponde adoptar esa medida y la otra es que se desborda la acequia y que la municipalidad actúe también. Señor Alcalde creo que eso es de actuar ya, aquí había venido la Asociación de Desarrollo de Zetillal a exponer la situación.

El señor Alcalde, yo tuve todos los vecinos afectados a los que le indica la fiscalía que tiene que hacer el drenaje para las aguas servidas y tuvimos una reunión con el doctor Cortés y él les explicó que no era cosa de él, que eso era una denuncia que había de los vecinos, de esas aguas negras que salían de ahí, y entonces lo que declare la fiscalía para que tuvieran que hacer los trabajos que se les indica. Lo que si le entendí al doctor Cortés es que ya la denuncia estaba puesta directamente en la fiscalía y estaba esperando nada más que la fiscalía ya de el fallo. Entonces ahí son dos cosas, una las aguas negras y el otro fue el cierre de la acequia, lo que tenemos que ordenar es abrir la acequia, ni el voto de la Sala Cuarta que estábamos viendo dice en ningún momento que se cierre la acequia, ni esa ni las de aquí del centro que cerraron. Yo le decía a doña Evelyn es notificar a todos los vecinos para abrir el paso de la acequia y el otro tema de las aguas negras voy hablar con la gente de salud por donde va el tema que lo tienen directamente con la fiscalía para que la fiscalía se pronuncie y entonces estos vecinos van a tener que hacer los drenajes para las aguas servidas.

Manifiesta la presidenta que definitivamente es competencia de salud el asunto determinar ellos e ir si hay una denuncia casa por casa, recuerdo que antes hacían eso llevaban un líquido para determinar cuál es la casa que está contaminando o llevando las aguas negras a las acequias y eso no es de mucho rato, casi que en una mañana se puede hacer la prueba, ahí es de coordinar urgentemente, porque si la municipalidad no resuelva nada se van a instancias superiores, entonces para que esperar un recurso pudiéndose actuar de inmediato. Doña Evelyn dice que ya había notificado para que hicieran esos tanques y parece que ya hay una segunda notificación y lo sigue es elevar el asunto a la fiscalía, que se haga el debido proceso pero que se haga, porque nosotros como municipalidad debemos protegernos.

La regidora Karen Fonseca, precisamente esa es mi duda que el alcalde dice que eso se llevó a la Fiscalía, o sea ya se cumplió con el debido proceso, se hicieron las dos notificaciones y la gente lo que tiene que hacer es el tanque.

La señora presidenta Venus, compañeros creo que es oportuno que tomemos un acuerdo de que se nos rinda un informe de las actuaciones que la administración está realizando con relación a este caso, porque al fin y al cabo no sabemos por dónde va la procesión.

El regidor Horacio, es una acequia que por años de años desde que era chiquito hace unos días ha estado esa acequia, siempre ha sido su recurrido ese. Ahora me llama la atención una actitud tan brusca de la familia Sandi, si ellos han tenido esa acequia, habría que estar ahí sí es cierto que dice que lleva muy malos olores y mucha complicación pero yo pienso que lo que dicen las compañeras de pedir un informe, que el señor alcalde Melvin haga todas las investigaciones con salud y todas las instituciones que están involucradas y ya se haga un informe total de la realidad que se tiene, porque otra de las sugerencias no solo se visite el sector de donde la esquina los gallos hacia abajo, sino desde el sector de San Bosco y todo el recurrido que tiene se haga el estudio de aguas residuales y negras.

La regidora María Eugenia Trejos, sobre lo que ha hecho salud es muy fácil, porque ellos tienen un expediente de cada caso y es público, uno va y ve si lo notificaron, cuantas notificaciones y a quienes llevaron a la Fiscalía, es nada más ir a Salud.

La regidora Karen, hablando con la ingeniera del tema, ella me dijo que se había notificado a las personas para que hicieran el tanque séptico, ahora si bien nos acordamos de lo que dijo Marvin, que esa acequia viene desde arriba a mí también me taponearon la acequia y las aguas del vecino caen en el caño mío.

ACUERDO NO. 2286-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que nos rinda un informe de todo lo actuado, con relación a la acequia que pasa por la propiedad de la Familia Sandi Gutiérrez y Sandi Villalobos.

K-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por las señora Ana Sandi Villalobos, donde deseo hacer de su conocimiento una situación muy frustrante que se presenta en mi propiedad cada vez que llueve, la misma responde a **inundaciones** causadas por el rebalse del caudal de una acequia, la cual nunca ha pasado por mi propiedad y que anteriormente no se presentaba este problema, debido a que por causas artificiales "pareciera ser" que el caudal de la acequia ha sido obstruido por un muro (con o sin permiso municipal, desconozco de ello), lo que ha generado que con las primeras lluvias que llevamos durante el año, la acequia se embalse precisamente en el sector Sur-Este de mis límites con mis colindantes al Este con el señor Álvaro Cortés Alfaro y al Sur señora Flor Adenia Sandí Gutiérrez. Tal embalsamiento en esta área, genera que con cada lluvia el agua se desborde y corra en escorrentía por mi propiedad atravesándola en sentido Este a Oeste llegando hasta la calle, provocando erosión del suelo, destrucción de plantas, inundación de los corrales de animales como gallinas, cerdo y perro, inundación y contaminación de las zonas verdes con: sedimentos orgánicos, desechos sólidos como botellas y bolsas de plástico, aguas mal olientes las cuales me atrevería a decir son de dudosa procedencia, sin embargo, no lo puedo asegurar.

Esta situación se ha repetido en forma continua en lo que llevamos del 2012, la primera vez el Domingo 5 de Febrero y la segunda el Martes 3 de Abril, tercera Viernes 6 de abril y la cuarta y última hasta la fecha el día Sábado 7 de abril; todo esto con las primeras lluvias, no quisiera imaginar cuando sea invierno, ya que sería cuestión de todos los días.

Tales sucesos dados en mi propiedad hicieron que la entrada principal de mi casa se deteriorada a tal punto que no se puede transitar por ella, ya que el cemento se desprendió y fue arrastrado por el agua hasta la calle; mi propiedad ha sido terriblemente perjudicada, por las razones expuestas en el primer párrafo; lo cual no creo sea justo y me preocupa de sobremanera ya que en meses anteriores tuve un accidente en el que como resultado perdí la movilidad de mis tobillos, actualmente me encuentro en recuperación, como parte de la terapia se me recomendado empezar a caminar en mi zona verde para así acelerar el proceso de recuperación, la cual se me ha limitado, por los daños causados por el paso del agua en mi propiedad ya que la superficie de mis zonas verdes se ha deformado y no puedo caminar libremente en ella ya que temo lastimarme o contaminarme y tener un retroceso en mi salud. Además temo que cada vez que llueva y suceda lo mismo, quedar condena a no salir de mi casa hacia las zonas verdes, privándome el derecho a tener calidad de vida y condiciones óptimas de salud. (Adjunto: epicrisis, secuencia de radiografías y citas programadas).

En días pasados envié un correo electrónico a las autoridades municipales contando esta situación, sin embargo al día de hoy no he tenido respuesta alguna (adjunto e-mail enviados) a esta delicada situación que ocurre y afecta considerablemente mi propiedad, el día Martes 3 de Abril 2012 se da la segunda inundación dentro de mi propiedad, por lo que recurrí a comunicarme con don Horacio Delfín Barrantes, Regidor de mi comunidad quien muy preocupado por la situación que le expuse, en base a eso el señor Barrantes me comunica que el conocimiento en materia este problema que el maneja es que estaba resuelto ya que la ingeniera municipal les reporto que toda esta situación estaba bajo control, según la inspección realizada; ese mismo día también trate de comunicarme vía telefónica con su persona, sin embargo no fue posible. Para el día Viernes 6 de Abril 2012 se volvió a presentar la misma situación de la invasión de aguas a mi propiedad al verme en total desamparo e indefinición por las autoridades municipales, recurrí al único recurso disponible: emergencias 911 ya que temía se inundara mi casa, por lo cual solicite se enviara una patrulla de la fuerza pública para que confeccionara un acta de observación policial en la que constaran los percances causados por el paso del agua; no fue sino hasta el día

Sábado 7 de Abril 2012 en que usted don Melvin, muy amablemente visito mi casa precisamente durante la lluvia y pudo ser testigo ocular de los daños que el paso de las aguas causan directamente en mi propiedad cada vez que llueve; agradezco de todo corazón la visita realizada, en donde usted me expreso verbalmente una pronta solución al problema.

Por tal motivo mi petitoria es:

1. Se realice una inspección en sitio dentro de mi propiedad, en donde se identifiquen y definan las causas del desbordamiento de las aguas hacia mi propiedad.
2. Se tomen las medidas correctivas del caso, en donde exijo enmendar los daños y perjuicios causados a mi propiedad, principalmente la entrada principal ya que la escorrentía del agua lavo y arrastro la misma hacia la calle, lo cual al día de hoy me imposibilita, restringe y obstaculiza el ingreso.
3. Se me informe por escrito las medidas o resoluciones que municipalmente se dicten para remediar tales problemas, en el tiempo que la ley estable para estos casos.
4. En caso de persistir este problema causado por el paso de las aguas dentro de mi propiedad y no tener respuesta alguna durante el tiempo establecido o en su defecto no exista solución alguna, procederé a instancias de orden jerárquico mayor hasta las últimas consecuencias y pediré indemnización respectiva de ley.

Adjunto fotografías de los daños causados por las aguas dentro de mi propiedad.

ACUERDO NO. 2287-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la alcaldía por la señora Ana Isabel Sandi Villalobos, de los daños causados a su propiedad, por el rebalse del caudal de una acequia la cual nunca ha pasado por su propiedad, la cual se ha rebalsado con las primeras lluvias caídas durante el año.

L-Oficio OAIMS-68-2012 firmado por el auditor interno Mario González donde en cumplimiento con el Atento y cordial saludo, en cumplimiento con el plan de la Auditoria Interna para el año 2012 y el acuerdo del Concejo Municipal N°2195-2012 de la sesión ordinaria N°94 el celebrada el día 14 de febrero del 2012, hago entrega del informe sobre el resultado de la liquidación presupuestaria 2011, solicitando que en un plazo de 8 día contados a partir del recibo del mismo realizar una reunión para comentar los resultados del estudio, con la finalidad de obtener sus puntos de vista y cualquier ajuste que se requiera realizar al informe.

Sobre informe de la liquidación parece que hay superávit y el señor auditor nos está solicitando una reunión para analizarlo y no que día, no sé si les parece el próximo lunes a las 7 p.m.

ACUERDO NO. 2288--2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el oficio OAIMS-68-2012 donde la auditoria entrega el informe sobre los resultados de liquidación presupuestaria del 2011. A la vez se acuerda reunirse con el auditor y el contador para el análisis del mismo el lunes 16 de abril del año 2012, a las 7 p.m.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Ampliada de Gobierno y Administración y la Comisión de Asuntos Jurídicos, NUMERO 09- 2012 con la asistencia de los regidores; Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen María Fonseca Sánchez, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Barrantes Gutiérrez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO:

HECHO UNO: Que en Sesión Ordinaria No. 99, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veinte de marzo del año dos mil doce, se conoce Oficio OAIMSB-52-2102 firmado por el auditor interno Licenciado Mario González Salazar donde da cumplimiento con el acuerdo No. 2236-2012 de la sesión ordinaria No. 98 celebrada por la Corporación Municipal el 13 de marzo del 2012, el informe relación de Hechos sobre el incumplimiento de los acuerdos por parte del alcalde señor Melvin Alfaro Salas.

SEGUNDO: Que la comisión ampliada se avoca al conocimiento de este oficio en virtud del ACUERDO NO. 2267- 2012 "El Concejo Municipal acuerda como' definitivamente aprobado la propuesta del regidor Mario Villamizar, mandar **a una comisión ampliada la relación de hechos** sobre el incumplimiento de los acuerdos por parte del alcalde señor Melvin Alfaro Salas"

CONSIDERANDO:

UNICO: Que en reunión efectuada el sábado veinticuatro de marzo, analizando en forma general este tema se dispuso solicitarle al señor Auditor, que realice una depuración de los supuestos incumplimientos del señor Alcalde, debido a que algunos de ellos se repiten y otros ya fueron cumplidos, entregue al Concejo Municipal el informe y lo envíe a la Contraloría General de la República, para lo de su cargo todo ello dentro del plazo de ocho días.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1-SOLICITAR AL SEÑOR AUDITOR REALICE UNA DEPURACIÓN DEL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE HECHOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, Y LE ENTREGUE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS.

2-DESPUES DE ENTREGADO EL INFORME DEPURADO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PROCEDA A ENVIARLO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LO DE SU CARGO.

ACUERDO NO. 2289-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Ampliada de Gobierno y Administración y la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO 09- 2012

ARTICULO NO. 4**INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 28 de marzo atendió público y la correspondencia.

B-El jueves 29 de marzo reunión con la alcaldesa de Barva Mercedes Hernández con el fin de coordinar trabajos que se realizará en conjunto en Calle Solís, por ser límite entre los dos cantones.

C- El viernes 30 de marzo atención al público y correspondencia

D-El domingo primero de abril atención a emergencia por incendio ocurrido en Birri –distrito de Jesús en donde se quemaron dos casas de habitación y hubo que ubicar a las familias afectadas con los familiares y dotarlos de espumas y cobijas ya que se quedaron sin nada. Además de víveres y se les hizo nota para que fueran al IMAS a solicitar ayuda para el pago de alquiler por tres meses.

E-El lunes dos de abril revisión de algunos tanques de captación

F-El martes tres de abril reunión con miembros de la Junta Directiva de UPA Nacional con el fin de entubar la acequia que pasa por detrás de la Clínica de Santa Bárbara.

G-El miércoles 4 de abril atención de problemas de agua en Barrio Jesús y Birri

H-El sábado 7 de abril participación en eventos de la quema de Judas y partidos de futbol para mantener el orden en esta actividad.

I-El lunes 9 de abril reunión con el departamento de obras para analizar daños por los fuertes aguaceros del fin de semana, los cuales afectaron alcantarillas en el cantón e inundaciones en Zetillal

J-El martes 10 de abril atención al público y atención de correspondencia.

Toma la palabra el regidor Horacio Barrantes para decir que siempre ha sido su preocupación la gente de Betania y cada vez que llueve se me sigue haciendo más grande esa preocupación que no se vaya a ir todo ese paredón con esas casitas al bajo, ahora se hace más grande porque esta señora que se le quemaron las casitas, va resultado que es parte de la gente que yo creía que había que ayudarles un poquito, pero ahora se necesita más ayudarle con el terreno, sino logra acomodarse en un lugar estable, porque cuando tenía la casita guindando en ese paredón yo fui hacerle la visita con un muchacho de una de las empresas que me dijo que él me ayudaba a conseguirle el bono para la vivienda y va resultando que cuando llego y veo el terreno que le pertenece, me dice que aquí nadie le va dar nada a esta señora porque está en una pendiente y la otra más arriba guindando también.

La señora presidenta el problema se dio el hace ocho días, Melvin me llamó si podía ayudar y atender y porque nosotros porque la Comisión Local de Emergencia le toca ver esos casos.

La regidora Karen manifiesta que fue al Roble y me topé con Luis Arias y me dijo que no hicimos convenio, que no les ayudamos con nada, necesitaban asfalto y creo que tampoco les ayudamos con el asfalto, quedamos muy mal parados ante la comunidad de Chahuities.

La señora presidenta, yo le pregunté a Melvin y me dijo que no, que todo se había hecho, tiene la palabra el señor Alcalde

El señor Alcalde Melvin Alfaro, Luis Arias me llamó, porque yo pase un domingo y vi que iban colocando la tubería y entonces ya ellos habían pasado lo que hay que cortar la calle y entonces ellos lo hicieron y me dijo Luis que por qué no le ayudaba con el back hoe para terminar de colocar hasta arriba y que de todas maneras ellos lo habían hecho, yo le dije se quedó de hacer el convenio, el convenio se hizo para que usted viniera, entonces me dijo que no que esperar el convenio y todo eso, ellos decidieron hacerlo. El back hoe se le mandó una semana para que colocaran el tubo, lo del asfalto le dije que midieran cuanto era el ancho y sin que viniera a llevarse al ingeniero Zeledón para que viera cuanto necesitaban de asfalto. Lo del bacheo no podíamos darle pero que me enviara cuanto es el ancho y largo para que Zeledón lo sacara, para ver cómo le ayudamos, eso fue así.

La señora presidenta, recuerdo que cuando estaba el licenciado Joseph yo estuve muy encima de este convenio y me dijo he llamado a Luis varias veces, hasta me ofrecí un sábado para revisar el convenio y tampoco se apersonó, por eso fue que después decidieron otra cosa.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente